

Guatemala 3 de octubre de 2022 DCRI-OF 410-2022/JCDC/cclu

## A QUIEN INTERESE:

En atención al Artículo 17 Ter del Decreto No.101-1997 "LEY ORGÁNICA DEL PRESPUESTO", adicionado mediante artículo 9 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República. a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Al respecto, me permito informar que, en el mes de septiembre del año 2022, no se reporta programación, reprogramación de Asesorías Técnicas y Profesionales Contratadas con recursos reembolsables.

Licenciado Juan Carlos Díaz Contreras

Director de Cooperación y Relaciones Internacionales







